

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Educación por la Universidad de Burgos
Universidad solicitante	Universidad de Burgos
Universidad/es participante/s	Universidad de Burgos
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad de Burgos

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Doctorado en Educación**, por la Universidad de Burgos que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 30/09/2021 y esta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 01/10/2021, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- [1] Criterio I. Universidades y Centros en los que se imparte: Se solicita pasar de 15 a 25 plazas.
- [2] Criterio V. Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor: Cambios en el punto 5.3.
- [3] Criterio VI. Líneas y equipos de investigación: Nueva tabla con líneas y equipos de investigación.

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 16/12/2021, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Ciencias de la Educación de fecha 23/11/2021, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

CRITERIO VI. Recursos humanos

Se recomienda revisar la información en relación con el profesorado participante, puesto que en el apartado VI figuran 16 profesores y en la información anexa un número mayor.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL